

OTROSÍ N°1 AL CONTRATO No. VPRE- 157 DE 2014 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVINFORMACIÓN S.A.

Entre los suscritos a saber, de una parte, **CAMILO MENDOZA ROZO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.503.446 de Usaquén, en su calidad de Vicepresidente de Planeación Riesgos y Entorno, nombrado en Propiedad mediante Resolución No. 262 del 3 de Mayo de 2012 como Vicepresidente de Gestión Contractual, y trasladado mediante Resolución 423 del 3 de Marzo del año 2014 al cargo de Vicepresidente de Planeación Riesgos y Entorno, facultado por delegación conferida mediante Resolución No. 308 del 2013, para celebrar contratos, quien obra en nombre y representación de la Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, adscrita al Ministerio de Transporte, quien en adelante para los efectos del presente contrato se denominará **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, y de otra **CARLOS GIOVANNI PARADA AVILA**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía 79.533.543, quien actúa como representante legal de la sociedad **SERVINFORMACION S.A** identificada con Nit. 830.062.674-0, quien para los efectos del presente documento se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente Otrosí N°1 al contrato VPRE 157 de 2014, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que con fecha 04 de noviembre de 2014 se suscribió entre la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y EL CONTRATISTA** el contrato No. VPRE- 157 de 2014, cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA ASESORARIA E IMPLEMENTACION EN LA VICEPRESIDENCIA DE PLANEACIÓN, RIESGOS Y ENTORNO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, EL SISTEMA DE INFORMACION GEOGRÁFICA (SIG) QUE REGISTRE LA INFORMACION MISIONAL DE LA AGENCIA"**.
2. Que de conformidad con la cláusula 5 del contrato en mención, el plazo de ejecución del mismo se pactó hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
3. Que el día siete (7) de noviembre de 2014 se dio inicio al contrato No. VPRE- 157 de 2014.
4. Que el día 23 de diciembre de 2014 se suscribió la prórroga N° 1 al contrato VPRE-157 de 2014, en la cual se estableció la ampliación del el plazo de ejecución del contrato hasta el 6 de marzo de 2015.
5. Que el día 6 de marzo de 2015 se suscribió la prórroga N°2 al contrato VPRE-157 de 2014, en la cual se estableció la ampliación del el plazo de ejecución del contrato hasta el 13 de marzo de 2015.

OTROSÍ N°1 AL CONTRATO No. VPRE- 157 DE 2014 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN S.A.

6. Que el día 13 de marzo de 2015 se suscribió la prórroga N°3 al contrato VPRE-157 de 2014, en la cual se estableció la ampliación del plazo de ejecución del contrato hasta el 19 de marzo de 2015.
7. Que mediante memorando N°2015-103-003616-3 del 18 de marzo de 2015 la Vicepresidencia de Planeación Riesgos y Entorno solicitó a la Coordinación del GIT de Contratación realizar el otrosí N°1 al contrato VPRE-157 de 2014 a través del cual se adiciona la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS (\$49.938.000.00) M/CTE IVA INCLUIDO** y se prórroga el precitado contrato hasta el 8 de mayo de 2015, con fundamento en las razones que se citan a continuación:

“A partir de los logros obtenidos en el contrato N° VPRE-157 DE 2014 y teniendo en cuenta que el alcance inicial de la herramienta se encuentra enfocada en 2 aspectos principales; el primero de ellos es contar con una herramienta que visualmente permita identificar los proyectos que gestiona la Agencia por sus diferentes modos de transporte y en sus diferentes estados de proyectos; y el segundo es dar cumplimiento a la Ley 1228 de 2008 Reporte de la información geográfica de la ANI a la Herramienta Sistema Integral Nacional de Carreteras – SINC, se requiere contar con la funcionalidad de Generación de reportes, puesto que a pesar de que inicialmente no se evidenció la necesidad de contar con esta por parte de los usuarios funcionales, se previó incluir una bolsa con 200 horas para el mejoramiento continuo del sistema de información geográfica a través de mejoras menores y mayores, mediante las cuales se pueden realizar actividades de análisis, diseño, desarrollo, implementación, pruebas, integración y migraciones.

Luego de contar con la herramienta Geográfica y la información misional de la Entidad, y una vez presentada esta ante el Vicepresidente de Planeación Riesgos y Entorno y el Presidente de la Entidad, se evidenció la importancia de contar con dicha funcionalidad, así como el potencial útil de esta para presentar informes ante las entidades y órganos que lo requiera y evitar procesos. Es por esto y con el fin de implementar la funcionalidad que genere los reportes que requiere la entidad, se solicitó al contratista presentar una propuesta, la cual fue analizada y aprobada por el supervisor del contrato y el ordenador del gasto, basándose esta en tres entregables los cuales se describen a continuación:

Entregable 1 (200 horas)

Adicionar un mapa base que sea el mapa de la división administrativa y política de Colombia, adicional a los 2 mapas base que ya se tienen, sería ideal poder contar con el mapa base de Google en blanco y negro y/o apagar capas del mapa de Google.

OTROSÍ N° 1 AL CONTRATO No. VPRE- 157 DE 2014 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN S.A.

1. Resaltar los departamentos y las regiones cuando seleccionados.
2. Redefinir los estilos de los objetos presentados en el mapa.
3. Presentar las proyecciones por Departamento y Región, adecuar los estilos de para doble calzada y calzada sencilla y presentarse acumulativamente por año.
4. Incluir un cuadro de control de capas de manera tal que la información esté disponible en toda la herramienta para las capas Red Vial Nacional INVIAS, Predial, Social, Ambiental y Permisos.
5. Cambiar el nombre de las regiones
6. Imprimir y exportar a formatos png, jpg o pdf en tamaños hoja carta, legal o doble carta lo que se encuentre dibujado sobre el mapa.
7. Corregir el trazado de los proyectos
8. Cargar la capa de Postes de Referencia y agregarlo al cuadro de control de capas.

Entregable 2 (180 horas)

1. Eliminar el borrado de capas entre pestañas.
2. Fusionar las pestañas de la ANI con Nacional.
3. Unificar en un sólo módulo la agrupación de las capas Predial, Social y Ambiental.
4. Para cada proyecto presentar los tramos (doble calzada y calzada sencilla) con la información tal como polígonos de los predios, si el predio se encuentra licenciado, metas de construcción, avance de construcción, retrasos y avances en la obra por tramos, así como lo proyectado versus el avance real.
5. Cargar y presentar los polígonos de los Puertos.
6. Mostrar y filtrar por todas las generaciones de los proyectos para el modo Carretero.
7. Crear el módulo Derechos de Vía tal y como el módulo Social donde se presente la fecha del permiso, costo y pesos constantes del año.
8. En el módulo de Construcción presentar el la información relacionada con el costo a las intervenciones.
9. Cargar información alfanumérica de los Modos de Transporte diferentes a Carreteros.

Entregable 3 (107 horas)

1. Almacenar la información histórica del módulo de Planeación del 2015 al 2025 así como el despliegue de la misma en la aplicación.
2. Generar Reportes:
 - a) Reporte de todos los modos de transporte con los estados en Gestión Contractual y Estructuración por Departamento y Región.
 - b) Reporte de la información básica, adicionalmente la que se encuentra en Estructuración, Construcción y Planeación por proyecto.
 - c) Reporte de la información predial por proyecto.

OTROSÍ N°1 AL CONTRATO No. VPRE- 157 DE 2014 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVINFORMACIÓN S.A.

- d) Reporte por proyecto teniendo en cuenta lo que se encuentra en operación.
- e) Reporte por proyecto de la información Social y Ambiental.
- f) Documentación.

De lo anterior es claro, que los entregables 1 y 2 con sus funcionalidades son indispensables para poder generar los reportes que solicita la Entidad, por lo cual se requiere contar con el diseño, construcción y puesta en funcionamiento de estos, ya que los reportes tanto impresos como exportados en formato digital, necesitan para su funcionamiento elementos que le permitan cumplir su objetivo, siendo estos: (i) un mapa base de la división política administrativa y política de Colombia, (ii) resaltar los departamentos y regiones a las que pertenece el reporte, (iii) imprimir y exportar a formatos png, jpg o pdf, en diferente tamaños como carta, legal y doble carta, (iv) cambiar los colores y símbolos de las convenciones con el fin de lograr una visualización óptima de los reportes, (v) cargar la información alfanumérica de los modos carretero, aeropuertos, férreo y puertos para poderlos asociar a los reportes, entre otros.

Ahora bien, en el presente contrato VPRE – 157 de 2014 la entidad cuenta con 200 horas disponibles, sin embargo para la implementación de la funcionalidad de “generar reportes” se requiere contar con una totalidad de 487 horas, de conformidad con la información suministrada por el contratista y verificada por la Entidad, motivo por el cual se solicita realizar un adición al contrato VPRE – 157 DE 2014 correspondiente a 287 horas, ya que de acuerdo con la oferta económica presentada por el contratista cada hora tiene un valor de \$174.000 IVA INCLUIDO, por lo cual el valor de la adición es por la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS (\$49.938.000) IVA INCLUIDO correspondiente a las 287 horas restantes.

Por lo anterior, se solicita realizar al contrato VPRE – 157 DE 2014 OTROSÍ N° 1 mediante el cual se adicione al valor total del contrato la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS (\$49.938.000) IVA INCLUIDO** y se prorrogué el plazo de ejecución hasta el 08 de mayo de 2015.

Es de aclarar, que a la fecha se han causado y pagado al contratista los valores correspondientes a los pagos primero, segundo y cuarto de los literales a), b) y d) de la cláusula 3 del contrato VPRE 157 de 2014.

Así mismo, a la fecha se encuentra causado y pendiente de pago el valor correspondiente al tercer pago, establecido en el literal c) de la cláusula 3 del contrato VPRE -157 DE 2014.

Con base en lo anterior, a la fecha se encuentra pendiente de causación los pagos de los literales e) y f) establecidos en la cláusula 3 del contrato, literales en los que se

OTROSÍ N°1 AL CONTRATO No. VPRE- 157 DE 2014 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVINFORMACIÓN S.A.

pagó 200 horas que corresponden a mejoras mayores y menores de una bolsa de horas, y el séptimo pago o pago final del literal g) relativo al 4% del valor por concepto de suministro de software base y capacitación del mismo, así como el 4% del Desarrollo del Sistema de Información Geográfica y el 4% de la Suscripción y configuración de servicio en la nube por 1 Año para la Entrega de la documentación.

En virtud de lo anterior, la Vicepresidencia de Planeación Riesgos y Entorno encuentra justificada las horas adicionales requeridas por el contratista y en consecuencia procede a efectuar una adición en la forma de pago por los conceptos pendientes de causación, según se indica a continuación:

El valor de la adición contenida en el presente otrosí, así como el valor pendiente de causación de los literales e), f) y g) de la cláusula 3 del contrato VPRE 157 de 2014, se pagará en los siguientes términos:

- Un quinto pago equivalente a la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$34.800.000) M/CTE IVA INCLUIDO**, el pago se efectuará contra el acta de recibo a satisfacción del primer entregable, establecido en la cláusula cuarta del presente documento.
- Un sexto pago equivalente a la suma de correspondiente la suma de **TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$31.320.000) M/CTE IVA INCLUIDO**, el pago se efectuará contra el acta de recibo a satisfacción del segundo entregable, establecido en la cláusula cuarta del presente documento.
- Un séptimo pago equivalente a la suma de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS (\$18.618.000) M/CTE IVA INCLUIDO**, el pago se efectuará contra el acta de recibo a satisfacción del tercer entregable, establecido en la cláusula cuarta del presente documento.
- Un pago final equivalente a la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHENTA PESOS (\$6.366.080) M/CTE IVA INCLUIDO**, del valor de Suministro de software base y capacitación del mismo, más la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHENTA PESOS (\$6.366.080) M/CTE IVA INCLUIDO** del valor del Desarrollo del Sistema de Información Geográfica, más la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHENTA PESOS (\$6.366.080) M/CTE IVA INCLUIDO** de la Suscripción y configuración de servicio en la nube por 1 Año para la Entrega de la documentación.

El pago final se realizará contra la entrega el acta de recibo a Satisfacción del Documento de Administración de requisitos funcionales conformado por: Lista de

OTROSÍ N°1 AL CONTRATO No. VPRE- 157 DE 2014 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVINFORMACIÓN S.A.

requisitos funcionales, Análisis de requisitos funcionales, Listas de Casos de Uso, Análisis de casos de uso. Documento de diseño del Sistema, diseño y construcción de la Base de Datos Geográfica, Documento técnico sobre el desarrollo de software y presentación de las funcionalidades desarrolladas, documento técnico de Instalación, Configuración y Parametrización. Informes de pruebas realizadas con los usuarios del sistema. Entrega del módulo de administrador y soportes de capacitación sobre el mismo, Informe final incluyendo todos los productos del estudio, la entrega del informe y sus correspondientes copias a la ANI, Informe de capacitación sobre los módulos; manuales de usuario, manual técnico. Documento de entrega del ambiente de prueba; Documento de Entrega de ambiente en producción. Documentación técnica así: Una carpeta con los documentos de análisis; Una carpeta con los documentos de diseño, una carpeta con los documentos de implementación.

NOTA: Los pagos señalados en el presente numeral se sujetarán en todo caso al cronograma de actividades presentado por el contratista y aprobado por el Supervisor del Contrato.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual a la firma del contrato adjuntara la certificación bancaria con vigencia no mayor de 30 días.

Para la realización del pago derivado del contrato el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en el inciso final del parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para el pago de las facturas será obligación del contratista informar adjunto a cada factura presentada, el saldo en dinero, así como abstenerse de prestar servicios cuando el saldo del contrato se haya agotado.

Teniendo en cuenta el valor ofertado en la propuesta económica presentada por el contratista, por concepto de horas de desarrollo, se encuentra que cada una tiene un valor de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$174.000) M/CTE IVA INCLUIDO.**

Que toda vez que la entidad actualmente tiene disponible solamente 200 horas, requiere contratar adicionalmente 287 horas que corresponden a la suma de

OTROSÍ N°1 AL CONTRATO No. VPRE- 157 DE 2014 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVINFORMACIÓN S.A.

CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS (\$49.938.000) M/CTE IVA INCLUIDO”.

2. Que la presente adición se encuentra amparada con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 51015 de fecha 13 de Marzo de 2015, expedido por el área de presupuesto.
3. Que el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con los pronunciamientos que al respecto ha realizado la jurisprudencia sobre la materia, las entidades públicas se encuentran en la posibilidad de modificar los contratos estatales a fin de hacer prevalecer la finalidad del contrato.
4. Que de acuerdo con la justificación expuesta por la Vicepresidencia de Planeación Riesgos y Entorno, el presente Otrosí al contrato no altera la esencia y guarda relación con su objeto, por consiguiente resulta viable en los términos de la normatividad vigente y la jurisprudencia sobre la materia.
5. Que de acuerdo con las anteriores consideraciones anteriores, las partes convienen suscribir el presente otrosí en los términos que se contemplan en las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. VPRE- 157 del 04 de noviembre de 2014 hasta el **08 de mayo de 2015**.

CLÁUSULA SEGUNDA: Adicionar el contrato VPRE- 157 de 2014, en la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS (\$49.938.000) M/CTE IVA INCLUIDO**, razón por la cual la cláusula 2 del contrato VPRE-157 de 2014 quedará así:

2. VALOR

El valor del presente contrato es la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$562.194.000,00) M/CTE** incluido todos los costos directos e indirectos en los que incurra el contratista para la ejecución del objeto contractual y el IVA.

El valor que se establece es a precio global fijo e incluye el IVA y los demás impuestos que conforme a la ley sean aplicables al objeto que se contrata.

CLÁUSULA TERCERA: Modifíquese la cláusula 3 – forma de pago del contrato VPRE -157 de 2014, respecto de los valores pendientes de causación y el valor que se adiciona, en los siguientes términos:

OTROSÍ N°1 AL CONTRATO No. VPRE- 157 DE 2014 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVINFORMACIÓN S.A.

- Un quinto pago equivalente a la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$34.800.000) M/CTE IVA INCLUIDO**, el pago se efectuará contra el acta de recibo a satisfacción del primer entregable, establecido en la cláusula cuarta del presente documento.
- Un sexto pago equivalente a la suma de correspondiente la suma de **TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$31.320.000) M/CTE IVA INCLUIDO**, el pago se efectuará contra el acta de recibo a satisfacción del segundo entregable, establecido en la cláusula cuarta del presente documento.
- Un séptimo pago equivalente a la suma de **Dieciocho millones seiscientos dieciocho mil pesos (\$18.618.000) M/CTE IVA INCLUIDO**, el pago se efectuará contra el acta de recibo a satisfacción del tercer entregable, establecido en la cláusula cuarta del presente documento.
- Un pago final equivalente a la suma de **Seis millones trescientos sesenta y seis mil ochenta pesos (\$6.366.080) M/CTE IVA INCLUIDO**, del valor de Suministro de software base y capacitación del mismo, más la suma de **Seis millones trescientos sesenta y seis mil ochenta pesos (\$6.366.080) M/CTE IVA INCLUIDO** del valor del Desarrollo del Sistema de Información Geográfica, más la suma de **Seis millones trescientos sesenta y seis mil ochenta pesos (\$6.366.080) M/CTE IVA INCLUIDO** de la Suscripción y configuración de servicio en la nube por 1 Año para la Entrega de la documentación.
 - o El pago final se realizará contra la entrega el acta de recibo a Satisfacción del Documento de Administración de requisitos funcionales conformado por: Lista de requisitos funcionales, Análisis de requisitos funcionales, Listas de Casos de Uso, Análisis de casos de uso. Documento de diseño del Sistema, diseño y construcción de la Base de Datos Geográfica, Documento técnico sobre el desarrollo de software y presentación de las funcionalidades desarrolladas, documento técnico de Instalación, Configuración y Parametrización. Informes de pruebas realizadas con los usuarios del sistema. Entrega del módulo de administrador y soportes de capacitación sobre el mismo, Informe final incluyendo todos los productos del estudio, la entrega del informe y sus correspondientes copias a la ANI, Informe de capacitación sobre los módulos; manuales de usuario, manual técnico. Documento de entrega del ambiente de prueba; Documento de Entrega de ambiente en producción. Documentación técnica así: Una carpeta con los documentos de análisis; Una carpeta con los documentos de diseño, una carpeta con los documentos de implementación.

OTROSÍ N°1 AL CONTRATO No. VPRE- 157 DE 2014 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVINFORMACIÓN S.A.

NOTA: Los pagos señalados en el presente numeral se sujetarán en todo caso al cronograma de actividades presentado por el contratista y aprobado por el Supervisor del Contrato.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual a la firma del contrato adjuntara la certificación bancaria con vigencia no mayor de 30 días.

Para la realización del pago derivado del contrato el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en el inciso final del parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para el pago de las facturas será obligación del contratista informar adjunto a cada factura presentada, el saldo en dinero, así como abstenerse de prestar servicios cuando el saldo del contrato se haya agotado.

CLÁUSULA CUARTA: El contratista de acuerdo con el presente otrosí N° 1 con el fin de implementar la funcionalidad en la herramienta de generación de reportes deberá realizar los siguientes entregables:

Entregable 1 (200 HORAS)

1. Adicionar un mapa base que sea el mapa de la división administrativa y política de Colombia, adicional a los 2 mapas base que ya se tienen, sería ideal poder contar con el mapa base de Google en blanco y negro y /o apagar capas del mapa de Google.
2. Resaltar los departamentos y las regiones cuando seleccionados.
3. Redefinir los estilos de los objetos presentados en el mapa.
4. Presentar las proyecciones por Departamento y Región, adecuar los estilos de para doble calzada y calzada sencilla y presentarse acumulativamente por año.
5. Incluir un cuadro de control de capas de manera tal que la información esté disponible en toda la herramienta para las capas Red Vial Nacional INVIAS, Predial, Social, Ambiental y Permisos.

OTROSÍ N°1 AL CONTRATO No. VPRE- 157 DE 2014 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.

6. Cambiar el nombre de las regiones
7. Imprimir y exportar a formatos png, jpg o pdf en tamaños hoja carta, legal o doble carta lo que se encuentre dibujado sobre el mapa.
8. Corregir el trazado de los proyectos
9. Cargar la capa de Postes de Referencia y agregarlo al cuadro de control de capas.

Entregable 2 (180 HORAS)

1. Eliminar el borrado de capas entre pestañas.
2. Fusionar las pestañas de la ANI con Nacional.
3. Unificar en un sólo módulo la agrupación de las capas Predial, Social y Ambiental.
4. Para cada proyecto presentar los tramos (doble calzada y calzada sencilla) con la información tal como polígonos de los predios, si el predio se encuentra licenciado, metas de construcción, avance de construcción, retrasos y avances en la obra por tramos, así como lo proyectado versus el avance real.
5. Cargar y presentar los polígonos de los Puertos.
6. Mostrar y filtrar por todas las generaciones de los proyectos para el modo Carretero.
7. Crear el módulo Derechos de Vía tal y como el módulo Social donde se presente la fecha del permiso, costo y pesos constantes del año.
8. En el módulo de Construcción presentar el la información relacionada con el costo a las intervenciones.
9. Cargar información alfanumérica de los Modos de Transporte diferentes a Carreteros.

Entregable 3 (107 HORAS)

1. Almacenar la información histórica del módulo de Planeación del 2015 al 2025 así como el despliegue de la misma en la aplicación.
2. Generar Reportes:
 - a) Reporte de todos los modos de transporte con los estados en Gestión Contractual y Estructuración por Departamento y Región.
 - b) Reporte de la información básica, adicionalmente la que se encuentra en Estructuración, Construcción y Planeación por proyecto.
 - c) Reporte de la información predial por proyecto. ✓

OTROSÍ N°1 AL CONTRATO No. VPRE- 157 DE 2014 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVINFORMACIÓN S.A.

- d) Reporte por proyecto teniendo en cuenta lo que se encuentra en operación.
- e) Reporte por proyecto de la información Social y Ambiental.
- f) Documentación.

CLÁUSULA QUINTA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA, en virtud de la presente prórroga, se compromete a modificar y prorrogar las garantías que tiene constituidas en desarrollo del contrato de No. VPRE- 157 del 04 de noviembre de 2014, atendiendo a los términos señalados en el contrato original así como en la presente modificación contractual.

CLÁUSULA SEXTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL: La presente adición se pagará con Presupuesto del año 2015, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 51015 del 13 de marzo de 2015, Rubro C-520-600-2 APOYO A LA GESTION DEL ESTADO. ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS. CONTRATOS DE CONCESION.

PARÁGRAFO: LIBERACIÓN PARCIAL DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. En los casos en que el Registro Presupuestal resulte inferior al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que lo respalde expedido para la vigencia 2015, la Vicepresidencia Administrativa y Financiera procederá a realizar la liberación del saldo correspondiente.

CLÁUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS: Los documentos que se citan a continuación hacen parte integral de la presente adición: **1)** Solicitud de Certificado de disponibilidad presupuestal.

CLÁUSULA OCTAVA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Se entiende que las condiciones del contrato No. VPRE- 157 del 04 de noviembre de 2014 no modificadas en el presente documento continúan vigentes. En consecuencia, las obligaciones a cargo **LA AGENCIA Y EL CONTRATISTA** no modificadas deberán cumplirse de acuerdo con lo establecido en dicho documento.

CLÁUSULA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO.- El presente otrosí N° 1 se perfecciona con la suscripción de las partes. En general, se da por comprendido a cabalidad el contenido de este documento y para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los **19 MAR. 2015**



CAMILO MENDOZA RÓZO
Vicepresidente de Planeación Riesgos y Entorno



CARLOS GIOVANNI PARADA AVILA
Representante Legal - SERVINFORMACIÓN S.A.

Proyecto: Dilisen Paola Martínez C. / Abogada GIT Contratadora
Revisó: Gabriel E. del Toro Benavides / Coordinador GIT Contratación



1000

1000

1000

1000